

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Real Decreto Ley 3/2020

Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: RMU 39/2022 “GESTIÓN DE SISTEMAS, DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE EQUIPAMIENTO DE CAMPO TIC”

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del expediente es la contratación de un servicio especializado para prestar un servicio de gestión de sistemas, de equipos de comunicaciones y de equipamiento de campo TIC para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia, disponiendo de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar los parámetros de disponibilidad, rendimiento y niveles de calidad de servicio requeridos por Aena.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

Aena, requiere, para operar y administras los sistemas TIC, un servicio de asesoramiento y administración de sistemas y de comunicaciones, continuado, de alta calidad y sin demoras para el usuario y que sean garantizados por los medios especializados necesarios.

Para el correcto funcionamiento de los sistemas aeroportuarios, es crítico garantizar la alta disponibilidad de los sistemas. Esta alta disponibilidad significa administrar y operar los sistemas informáticos para que estén disponibles las 24 horas del día, 365 días al año.

Para ello, es necesario disponer de un servicio que opere y administre los sistemas TIC y sirva de apoyo al personal del aeropuerto.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

No se prevén tareas críticas.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 1 año contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):

El contrato será prorrogable hasta un máximo de dos periodos anuales adicionales.

5.3. Lugar de prestación: AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea aplicable): 46.500 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 139.500 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

Se trata de un servicio que engloba todos los sistemas TIC del aeropuerto, de manera que no existen lotes diferenciados.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

Declaración mediante compromiso de adscripción de mínimos requeridos en pliegos, indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Se exige dado que el pliego contempla un perfil específico.

**10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO**

**11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: JUAN IGNACIO
GISBERT SÁNCHEZ**

**12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
CONTRATISTA POR CUENTA DE AENA:**

- Sí.
- No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Datos personales de los trabajadores del contratista, para la tramitación de sus acreditaciones para acceso a las instalaciones aeroportuarias para la ejecución de los trabajos.

**13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL
CONTRATISTA:**

- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

X No

14. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
- Centros Especiales de Empleo
 - Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

X No.

Fecha:



Documento firmado el día 5 de octubre de 2022
a las 12:44 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 16649666755830

Fecha:



Documento firmado el día 5 de octubre de 2022
a las 13:43 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 16649666755830

Juan Ignacio Gisbert Sánchez
Director del Expediente

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación